



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

VISTO: El Informe N° 457-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 468287-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 092-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 159-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, Informe N° 085-2012/GOB.REG./GGR-ORSyL/wpch, Carta N° 012-2012/IBEROS-CC-SAC, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GGR “Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma – Ayavi – Reyes - Tambo”; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GGR, el Gobierno Regional de Huancavelica, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales, según Contrato de Préstamo BIRF 7322-PE, suscribió contrato con la Empresa Contratista IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., para la ejecución de la Obra: “Mantenimiento Rutinario Mecanizado Carretera: Chaulisma – Ayavi – Reyes – Tambo L-31.50” por un monto total ascendente a la suma de S/. 126,051.33 (ciento veintiséis mil cincuenta y un con 33/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 03 de marzo del 2012, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 30 de marzo del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 312-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 012-2012/IBEROS.CC. SAC de fecha 19 de marzo del 2012, la Empresa Contratista IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., debidamente representado por el Ing. Edwar A. Astocaza Quispe, presentó al Inspector de obra la liquidación del contrato de obra, emitiendo su opinión de conformidad mediante el Informe N° 085-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, recomendando su aprobación;

Que, el monitor de obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, mediante Informe N° 159-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-OSyL/LMPS-M, previa revisión y evaluación a la documentación, señala que se tiene un saldo a favor del contratista por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, recomendando su evaluación por el área contable;

Que, el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Que, en ese contexto mediante Informe N° 457-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, la Oficina de Supervisión y Liquidación da conformidad a la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GGR “Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma –



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **08 JUN 2012**

Ayavi – Reyes - Tambo”, por el importe de S/. 126,051.33;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 2783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “**Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma – Ayavi – Reyes - Tambo**”, ejecutada por la Empresa Contratista **IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 126,051.33 (ciento veintiséis mil cincuenta y un con 33/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

- | | |
|-------------------------------|--|
| Unidad Ejecutora | : 001 Región Huancavelica – Sede Central |
| Nombre de la obra | : Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma – Ayavi – Reyes – Tambo. |
| Fuente de Financiamiento | : 00 Recursos Ordinarios |
| Modalidad de Ejecución | : Contrato |
| Presupuesto según Contrato | : S/. 126,051.33 |
| Presupuesto Ejecutado | : S/. 126,051.33 |
| Responsable Ejecución de obra | : IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C. |
| Residente de Obra | : Ing. Miguel Angel Valenzuela Rojas |
| Supervisor de Obra | : Ing. William Paco Chipana |
| Fecha de Inicio de Obra | : 11 de febrero del 2012 |
| Fecha de Término de Obra | : 10 de abril del 2012 |
| Fecha de Término real de obra | : 03 de marzo del 2012 |
| Plazo de Ejecución de Obra | : 60 días calendarios |
| Ampliación de Plazo N° 01 | : no hubo |
| Año Presupuestal | : 2012 |
| Ubicación | |
| Localidad | : Chaulisma, Ayavi, Reyes, Tambo |
| Distritos | : Ayavi, Tambo |
| Provincia | : Huaytara |
| Departamento | : Huancavelica |





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 570 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 JUN 2012

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles).

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

